

Santa Rosa, 23 de mayo de 2017.-

VISTO: que en Orden de descargo nro 2275, el Delegado del Tribunal de Cuentas observo los gastos correspondientes al FP del octubre/2016 por falta de firma delos funcionarios al recibir el pago de boletos.

CONSIDERANDO: I) Que en las circulares nro. 2015/000014/1 y 2015/000015/1 de la Contaduría General, se establece el procedimiento correcto a seguir para el descargo de dichos gastos por parte del Municipio...

II) que según lo expresado en la circular nro. 2015/000014/1 el Consejo Municipal debe reiterar el gasto mediante una Resolución con la justificación del mismo para luego realizar el Descargo correspondiente.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto correspondiente al Fondo Permanente del mes de octubre/2016 (OD 2275) justificando el mismo, dado que se trata de gastos necesarios para el funcionamiento del Municipio y previamente aprobados por Resolución 102/16.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON

ALCALDESA

Municipio Santa Ruca

Prof. Federico Catrofa Lat

icipio de Santa Rosa

Concelat

CONCEJAL Municipio de Santa Ros

iás Berreta 370 (Edificio Central) asar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)

